

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Cañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 20 Junio 1886).

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Negociado 3.º—Circular.

El día 4 del mes actual desapareció de la casa paterna el joven Enrique Vidiella y Verdet, de las señas que á continuación se expresan; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, practiquen diligencias para indagar su paradero, y caso de ser habido procedan á su captura y conducción á mi disposición.

Zaragoza 21 de Junio de 1886.—El Gobernador, Enrique Fernández.

Señas de Enrique Vidiella.

Edad 12 años, estatura propia de su edad, pelo negro, ojos garzos, nariz regular, pecotoso, color sano; viste pantalón color claro, blusa oscura de

cretona á cuadros, camisa blanca, boina azul y alpargata negra.

SECCION QUINTA.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA PARTICULAR DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

Por diferentes circulares han sido reclamados á los Sres. Alcaldes de esta provincia, como Presidentes natos de las Juntas municipales de Beneficencia, donde existen Establecimientos benéficos dedicados á satisfacer necesidades permanentes, así como á los Patronos y Administradores de fundaciones benéficas, la presentación de presupuestos de gastos é ingresos, conforme se halla prevenido por la instrucción de 27 de Abril de 1875; y no habiéndose presentado hasta la fecha dichos documentos, revela el descuido y abandono más completos por parte de los encargados de cumplimentar tan preferente servicio.

La Junta provincial no puede cumplir por tan punible apatía las órdenes apremiantes que recibe de la Dirección general de Beneficencia, en reclamación de las copias de los presupuestos correspondientes al ejercicio de 1886-87, y para evitar ulteriores recuerdos de dicha Superioridad, he tenido á bien acordar como Presidente de la misma, las disposiciones siguientes:

1.ª Los Sres. Alcaldes, donde existen Establecimientos benéficos, los Patronos y Administradores de fundaciones y Pios legados, cuyos bienes y ren-



tas pertenecen á la Beneficencia particular, remitirán en el improrrogable plazo de quinto día los presupuestos de gastos é ingresos para el año económico de 1886-87 por duplicado, y redactados con entera sujeción á los modelos publicados en mi circular inserta en el BOLETIN OFICIAL, núm. 151, del día 27 de Junio de 1885.

Y 2.º Espirado que sea el plazo señalado sin haber presentado los indicados presupuestos, exigiré sin contemplación alguna las penalidades que determina el art. 112 de la instrucción, y á la vez expediré Comisionados plantones que se ocuparán de llenar el expresado servicio, cuyas dietas satisfarán de su propio peculio los Sres. Alcaldes, Patronos y Administradores antes referidos, sin perjuicio, además, de instruir contra los mismos el oportuno expediente.

Zaragoza 19 de Junio de 1886.—El Gobernador Presidente, Enrique Fernández.—El Administrador provincial Secretario, Ramón Fernández Baleta.

SECCION SEXTA.

El Ayuntamiento de esta villa, asociado de un número igual al de contribuyentes, tiene acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies de consumos, bajo el tipo en alza de la cuota para el Tesoro y recargos legales, durante el año 1886-87, en primera y única subasta que será el día 28 del corriente mes, á las diez de su mañana, en las Casas Consistoriales, bajo las bases que se hallarán de manifiesto en esta Secretaría.

Azuara 18 de Junio de 1886.—El Alcalde, Antonio Ansón.

En cumplimiento de lo mandado por el Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de esta provincia y de lo que dispone el art. 234 de la instrucción, se anuncia una segunda y última subasta que tendrá lugar el día 26 de los corrientes, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial, de los derechos de consumos y sus recargos para 1886-87. El pliego de condiciones es el mismo que rigió para la primera subasta, y estará á disposición del que quiera enterarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Undués Pintano 18 de Junio de 1886.—El Alcalde, Andrés Glaria.

Por no haber producido efecto la subasta celebrada en este pueblo el día 20 de los corrientes para el arriendo á venta libre de las especies de consumos, se procederá á la segunda y última subasta el domingo 27 del actual, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial.

Villafeliche 20 de Junio de 1886.—El Alcalde, Agustín Esteban.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se halla expuesto al público por término de ocho días el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, durante cuyo término podrán los contribuyentes examinarlo y producir las reclamaciones que crean convenirles.

Luna 14 de Junio de 1886.—El Alcalde ejerciente, José Pérez Tenías.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se halla de manifiesto por término de ocho días el reparto de la contribución territorial, cultivo y ganadería, formado para el próximo año económico de 1886-87; en cuyo plazo podrán examinarlo los interesados y presentar por escrito las reclamaciones que crean convenientes.

Aranda de Moncayo 17 de Junio de 1886.—El Alcalde, Alejandro García.

El reparto de la contribución territorial y apéndice al amillaramiento, para el año 1886-87, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días.

La Muela 19 de Junio de 1886.—El Alcalde, Fernando Aured.

El reparto de la contribución territorial de esta villa, relativo al año económico de 1886-87, se hallará expuesto al público por término de ocho días, á contar desde el 26 del actual, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que puedan enterarse de él los contribuyentes.

Ruesta 19 de Junio de 1886.—El Alcalde, Jacinto Martínez.

El reparto de la contribución territorial de este pueblo, para el año económico de 1886-87, con su apéndice de altas y bajas, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que puedan examinarlo los contribuyentes y presentar sus reclamaciones los que se consideren agraviados.

Orés 18 de Junio de 1886.—El Alcalde, Jerónimo Lana.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa, correspondiente al próximo ejercicio de 1886-87, y el apéndice al amillaramiento, base del mismo, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta localidad desde el 20 al 29 de los corrientes.

Brea 20 de Junio de 1886.—El Alcalde, José Forniés.

El reparto de la contribución territorial de este pueblo, formado para el próximo ejercicio de 1886 á 1887, con su apéndice, se halla de manifiesto en esta Secretaría por espacio de ocho días; durante los cuales podrán examinarlo los vecinos y terratenientes, y podrán reclamar de agravio si consideran haberseles inferido.

Luceni 20 de Junio de 1886.—El Alcalde, Alejo Galé.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa, formado para el próximo año económico de 1886-87, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos que dispone la regla 6.ª de la circular de 19 de Mayo último.

Trasmoz 18 de Junio de 1886.—El Alcalde, Jorge Pérez.

El proyecto del presupuesto municipal de esta villa, formado para el próximo ejercicio de 1886

á 1887, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que pueda ser examinado por cuantos lo crean conveniente.

Trasmoz 18 de Junio de 1886.—El Alcalde, Jorge Pérez.

El repartimiento de la contribución territorial, para el ejercicio económico de 1886-87, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, dentro del cual podrán reclamar los contribuyentes que se consideren perjudicados.

Valpalmas 17 de Junio de 1886.—El Alcalde, Antonio Pérez.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo y su apéndice al amillaramiento, correspondiente al año económico de 1886-87, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, dentro de cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que puedan presentar los contribuyentes.

Isuerre 15 de Junio de 1886.—El Alcalde, Joaquín Biesa.—D. S. O., Francisco Marco, Secretario.

El repartimiento de la contribución territorial y apéndice al amillaramiento de este pueblo, para el año económico de 1886-87, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por tiempo de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan presentar sus reclamaciones de agravio.

Rodén 18 de Junio de 1886.—El Alcalde, por su orden, Vicente Aguirán, Secretario.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, para el año económico de 1886-87, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cunchillos 18 de Junio de 1886.—El Alcalde, Carmelo Sanfélix.

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa y su apéndice al amillaramiento, formado para el próximo año económico de 1886-87, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde el en que aparezca la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Vilueña 13 de Junio de 1886.—El Alcalde, José Moreno.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, para el año económico de 1886-87, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por tiempo de ocho días para que puedan enterarse los contribuyentes que gusten.

Alconchel 16 de Junio de 1886.—El Alcalde, Gregorio Millán.

El repartimiento de la contribución territorial y apéndices al mismo de esta villa, correspondientes

al año económico de 1886-87, se hallarán de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, á contar desde el en que fuese publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que vecinos y terratenientes, si se considerasen agraviados, puedan hacer dentro de dicho periodo las reclamaciones que consideren pertinentes.

Ricla 19 de Junio de 1886.—El Alcalde, Ramón Gracia Garcés.—D. A. del A. y J. P., Santiago Bardagi.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, para 1886-87, con el apéndice al amillaramiento de la riqueza imponible que sirve de base á dicho reparto, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por termino de ocho días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Remolinos 19 de Junio de 1886.—El Alcalde, Cosme Alava.

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa, para el año de 1886-87, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Aldehuela de Liestos 19 de Junio de 1886.—El Alcalde, Pascual Baquedano.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Belchite.

D. Martín Perillán Marcos, Juez instructor de esta villa y su partido:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Fermín Clemente (a) Maneta, cuyo domicilio y paradero se ignora, á fin de que en término de 10 días, siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa sobre hurto de leña; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Belchite á 17 de Junio de 1886.—Martín Perillán Marcos.—D. S. O., Antonio Sancho.

Cédula de citación.

En expediente de ejecución de sentencia de causa contra Roque Solanas, sobre hurto de patatas, ésta ha acordado se expida la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, citando á Felipe Benafonte Luño, vecino que fué de Plenas, para que dentro de los 10 días siguientes al de su publicación, comparezca en este Juzgado para la notificación de la sentencia; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que á ello hubiere lugar.

Belchite 15 de Junio de 1886.—El Escribano, Antonio Sancho.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE JULIO DE 1886.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimidos de censos de la Nacion, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. Cts.
D. Mariano Tello.....	Cariñena.	Casa.	Cariñena.	Clero.	17 362	en 24 de Julio de 1886.	130'50
Manuel de Gracia.....	Idem.	Olivar.	Idem.	Id.	363	en idem idem.....	14
Pedro Villa.....	Zaragoza.	Casa.	Tarazona.	Id.	366	en 27 idem idem.....	28'20
Manuel Galindo.....	Idem.	Casa y campo	Zaragoza.	Id.	2 2	en 1.º idem idem.....	152'65
Pedro García Lázaro.....	Calatorao.	Campo.	Calatorao.	Id.	6 6	en 27 idem idem.....	150
Ramón Blanco.....	Zaragoza.	Id.	Zaragoza.	Id.	7 7	en idem idem.....	537'60
Joaquín Anzano.....	Idem.	Casa.	Idem.	Id.	11 11	en 31 idem idem.....	37'35
Joaquín Artigas.....	Idem.	Campo.	Villadoz.	Id.	3 3	en idem idem.....	510
Benito Valero.....	Daroca.	Campo.	Idem.	Id.	190 190	en 23 idem idem.....	40
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	191 191	en idem idem.....	6'25
Joaquín Alcalá.....	Azuara.	Edificio.	Azuara.	Id.	285 285	en 2 idem idem.....	52'80
Francisco Luna.....	Fuentes.	Campo.	Fuentes de Jiloca.	Id.	296 296	en 5 idem idem.....	225
Tomás Racho.....	Daroca.	Id.	Idem.	Id.	298 298	en 11 idem idem.....	107'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	299 299	en idem idem.....	108'75
Calixto Ros.....	Zaragoza.	Censo.	Zaragoza.	Id.	58 58	en 30 idem idem.....	105'88
José Perulán Fustán.....	Rueda.	Campo.	Rueda.	Id.	1 1	en 1.º idem idem.....	129'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	2 2	en idem idem.....	165'50
Tomasa Tello.....	Cariñena.	Casa.	Cariñena.	Id.	3 3	en idem idem.....	136'10
Constantino Latorre.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	5 5	en idem idem.....	635
Alejandro Fuentes.....	Morata.	Campo.	Morata de Jiloca.	Id.	6 6	en 2 idem idem.....	87'31
Santiago Ríos.....	Paracuellos.	Id.	Paracuellos de Jiloca.	Id.	7 7	en idem idem.....	12'930
José Itas Calceña.....	Cariñena.	Casa.	Cariñena.	Id.	9 9	en 5 idem idem.....	122'50
Antonio Rubies.....	Epila.	Campo.	Epila.	Id.	10 10	en idem idem.....	110
Antonio Urbezu.....	Cariñena.	Casa.	Cariñena.	Id.	12 12	en 6 idem idem.....	152
Leoncio de Francia.....	Paracuellos.	Campo.	Paracuellos de Jiloca.	Id.	13 13	en 12 idem idem.....	150'70
Antonio Urbezu.....	Cariñena.	Casa	Cariñena.	Id.	17 17	en 21 idem idem.....	80'50
Joaquín Moliner.....	Zaragoza.	Campo.	Zaragoza.	Id.	20 20	en 27 idem idem.....	610'50
José García Navarro.....	Juslibol.	Id.	Juslibol.	Id.	125 125	en 22 idem idem.....	67'50
Vicente Bruno Lardiez.....	Zaragoza.	Carnecería.	Zaragoza.	Id.	126 126	en 15 idem idem.....	450
Manuel Torre.....	Idem.	Casa.	Idem.	Id.	127 127	en 16 idem idem.....	482
Mariano Belloc.....	Puebla.	Campo.	Puebla de Alfandén.	Id.	220 220	en 1.º idem idem.....	33'80
Juan Zaro.....	Borja.	Id.	Borja.	Id.	221 221	en 7 idem idem.....	110
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	222 222	en idem idem.....	103
Santiago Ríos.....	Calatayud.	Id.	Calatayud.	Id.	45 45	en 19 idem idem.....	357'50
Manuel Martín.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	47 47	en idem idem.....	40

(Se continuará.)